



Fecha: 24/03/2023

Hora: 12:40

Asunto: DECISIÓN Nº 1 – VERIFICACIONES ITINERANTES

Doc. Nº: 19

De: Comisarios Deportivos

Para: Delegado Técnico RFEDA
Jefe Comisarios Técnicos

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 18.2.3 de las PPCCTCE, el Colegio de Comisarios Deportivos autoriza al Delegado Técnico a que ordene las verificaciones técnicas itinerantes que estime oportunas durante el desarrollo del rallye. Dichas verificaciones podrán versar sobre cualquier elemento mecánico del coche, elementos de seguridad de los vehículos o los participantes, así como controles del peso mínimo, control de precintos, control de la colocación de las cámaras de on-board y todo aquello que figure en los reglamentos aplicables.

Si en el desarrollo de estas verificaciones se tuviera alguna duda sobre cualquier elemento del vehículo, sin desmontarlo del mismo se procederá a su precintaje y/o marcado para su posterior verificación. Esta operación deberá realizarse en el menor tiempo posible y se entregará al equipo una copia firmada del acta de precintado.


D. Francisco Naranjo Santana
Presidente CC.DD


D. Vicente Cabanes Catalá
Comisario Deportivo


D. Antonio Bernal Soto
Comisario Deportivo

